

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3440

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 18 de Abril de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 458

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 224.890/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gustavo Andrés **FIDILIO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.785.809), para cumplir tareas de Mantenimiento en dependencias del Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y su modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.690,67)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 459

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.394/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nora Cristina **LAZO** (D.N.I. N° 17.934.349), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.216,40)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 460

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.758/98.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Félix Alfonso **RODRIGUEZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.423.402), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.009,76)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 461.

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.782/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Maribel del Carmen **LEGUE GOMEZ** (D.N.I. N° 18.743.528), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 5.166,07)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrien-

tes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 462

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente N° 217.680-MAS-99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Arnaldo Nolasco **AGUISOL** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.247.495), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.811,43)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 463

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 229.011/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Washington **ORELLANA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.219.875), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 42.481,11)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 464

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.407/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Mónica Beatriz SCHNEIDER (D.N.I. N° 14.484.901) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.745,90)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 465

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.435/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mirta Edith BASSO (D.N.I. N° 12.069.950), para cumplir funciones como Asistente Social en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON DOS CENTAVOS (\$ 5.912,02)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 466

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 223.830/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Antonio PEREZ (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.503), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.143,62)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 467

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.564/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Esteban ROMERA SAAL (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.585.964), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.786,43)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 468

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 225.538/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Lilian Silvia WUNDERLIN (D.N.I. N° 14.969.390), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.577,58)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 469

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.120/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Fernanda CORIA (D.N.I. N° 20.921.456), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.572,92)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 470

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 225.727/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Miguel Angel CHIALVO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.719.417), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 42.481,11)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 471

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.774/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Paulo Oscar MUSICH (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.531.404), para cumplir funciones como Bioingeniero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002 en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 41.635,93)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 472

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 215.896/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Sandra Viviana LEAL (D.N.I. N° 22.427.423), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 473

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.438/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Natalia Emilia **GASPARI** (D.N.I. N° 23.635.515), para cumplir funciones como Enfermera Profesional, en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATROMIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CONVEINTISEISCENTAVOS (\$4.184,26)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 474

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 227.810/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Gabriela **REARTE** (D.N.I. N° 23.490.834), para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.715,13)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 475

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.392/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Cristina **PEREZ** (D.N.I. N° 16.519.875), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PE-**

SOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.317,71) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 476

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 227.267-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Juan Carlos **PONTE** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.930.272), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 44.827,19)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0272

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2002.-
Expediente IDUV N° 023.550/10/1999.-

AUTORIZAR a la señora **MILEWSKY**, Gladys Esther (DNI N° 17.312.405) y su grupo familiar adjudicataria de la unidad habitacional identificada como Casa N° 123 de la Obra: "Plan 400 Viviendas FO.NA.VI. en Pico Truncado", a ausentarse de la misma, por razones invocadas en los considerandos de la presente por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR a la señora **ZEVALLLOS**, Laura Lorena (DNI N° 24.693.984), a permanecer como cuidadora de la unidad mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el punto 1° de la presente, la adjudicataria y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 21.581, lanzamiento con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a la señora **ZEVALLLOS**, Laura Lorena (DNI N° 24.693.984), en la Casa N° 123 de la Obra: "Plan 400 Viviendas FO.NA.VI. en Pico Truncado" y a la señora **MILEWSKY**, Gladys Esther (DNI. N° 17.312.405) y

FIGUEROA, Jorge (Compañía Total Austral) sito en Belgrano 801. (9420) Río Grande Provincia de Tierra del Fuego.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, a la Jefatura de Coordinación IDUV con asiento en dicha localidad y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 496.463/2000.-

FIJASE, a partir del día de la fecha, el valor del módulo establecido en la Ley N° 2570, Art. 1ro., Inciso g), en **PESOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 0,47)** para los servicios que se brinda en las actividades expuestas en los considerandos de la presente, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Ing°. Agr°. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

Dr. **JAVIER H. de URQUIZA** -
Ing°. Agr°. **JULIO E. BARRIA** -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 495.736/00.-

EXIMASE, en forma transitoria y durante la presente temporada de caza, del pago de aranceles previsto en la Resolución N° 482/01 ratificada por Acuerdo N° 020/01, por extensión de guías de tránsito de liebres a la Empresa Orenaike radicada en nuestra ciudad Capital, conforme a lo expuesto precedentemente.-

DEJASE ACLARADO que la medida adoptada en el Artículo 1° del presente, se hace extensiva a favor de la Empresa Patagonia Sur de Frigorífico Faimali S.A., en cuanto a la deuda contraída durante la temporada 2000.-

Ing°. Agr°. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

Dr. **JAVIER H. de URQUIZA** -
Ing°. Agr°. **JULIO E. BARRIA** -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente CAP-N° 497.826/2002.-

APROBAR, en todos sus términos, el Convenio Marco de fecha 28 de Diciembre del Año 2000, firmado entre el Presidente del Consejo Agrario Provincial, Ing°. Agr°. Enrique O. ROSELL y FOMICRUZ S.E. representada por su Presidente Ing°. Armando R. TRABA, cuya fotocopia del Convenio citado, forma parte integrante del presente en sus seis (06) cláusulas y foja única, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. Agr°. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

Dr. **JAVIER H. de URQUIZA** -
Ing°. Agr°. **JULIO E. BARRIA** -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 497.827/2002.-

APROBAR, AD-REFERENDUM del Poder Ejecutivo Provincial, en todos sus términos, el Convenio de Renovación de fecha 15 de Marzo del Año 1999, firmado entre el Consejo Agrario Provincial en representación de la Provincia de Santa Cruz, por el Presidente en ejercicio de sus funciones Dr. Javier María DE URQUIZA, y autoridades nacionales y provinciales descriptas en el primer considerando, cuya fotocopia forma parte integrante del presente en sus dieciséis (16) cláusulas, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.-

Ing.º Agr.º ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing.º Agr.º JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° CAP-497.761/2002 y la Resolución dictada por la Presidencia N° 242 de fecha 14 de Marzo de 2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 242 de fecha 14 de Marzo del año 2002, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing.º Agr.º ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing.º Agr.º JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 481.550/89.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la mensura practicada por el Agrimensor Público Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas a favor de la señora Julia del Tránsito GRZEGORCZYK, emplazadas en la Parcela N° 6 Manzana N° 5 Circunscripción III del ejido urbano del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de dos mil cuatrocientos noventa metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (2.490,92 m2).-
La interesada debe abonar el canon correspondiente que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing.º Agr.º ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing.º Agr.º JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 491.717/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas a favor del señor Fernando Rubén OROZCO, emplazadas en la Parcela N° 8 Manzana N° 3 Circunscripción III del ejido urbano del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de Trescientos dos metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados

(302,57 m2).-

El interesado debe abonar el canon correspondiente que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil) por gastos administrativos.-

Ing.º Agr.º ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing.º Agr.º JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 495.369/00.-

MODIFICASE el Artículo 1º del Acuerdo N° 081 de fecha 4 de Diciembre de 2.001, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- RATIFICAR la reserva constituida por la superficie de 227 ha 65 a 89,42ca emplazada en parte Sudeste del lote pastoril N° 1178 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el paraje denominado "La Florida", a favor de este Consejo Agrario con destino a reserva natural.-

Ing.º Agr.º ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing.º Agr.º JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 019

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 81.637/35.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley N° 1.009, al adjudicatario en venta señor Carlos Alberto HERMOSO, D.N.I. N° 7.615.108, por la superficie total de 8.559ha 90a 40ca situada en parte centro, Este y Sur legua c del lote 14, parte centro, Sur y mitad Oeste legua d del lote 15; mitad Sudoeste y ángulo Noreste legua a, ángulo Noroeste y parte Oeste legua d del lote 20; leguas b,c y ángulo Sudeste legua d del lote 19; ángulo Noreste legua a y parte mitad Norte legua b del lote 24 Facción "A" de la Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana de esta provincia, desmembrada en dos (2) parcelas, la registrada con matrícula catastral 018-2040 que posee una superficie de 7.564ha 93a 8ca y la registrada con matrícula catastral 018-1045 que tiene una superficie de 994ha 97a 32ca.-

Ing.º Agr.º ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing.º Agr.º JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

**DISPOSICIONES
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 401.980-MEYOP-2001; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado por Disposición N° 178-SPyAP-01, se tramitó sumario administrativo a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P JUDITH I, Mat. N° 0908, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, con fechas 08, 09, 10, 11, y 12 de Junio de 2001;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la Flota Pesquera por Satélite), detecta a la embarcación los días 08 al 12 de Junio de 2001, navegando a menos de seis (6) nudos (velocidad de tareas de pesca), en zona de veda "E", establecida por Disposición N° 097-SP-yAP-01;

Que notificada fehacientemente la imputada presente descargo y ofrece pruebas en el marco del Art. 30º del Decreto N° 1875/90, producción de éstas de carácter informativa y documental obrantes a fs. 10, 11, 23 a 27, 37 a 41, 104 a 119, 134 y 135;

Que analizadas las pruebas arrimadas a la causa, no surgen elementos que desvirtúen la información del MONPESAT, quedando probada la infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, al realizar tareas de pesca los días 08, 09, 10 y 11 de Junio de 2001 en zona de veda "E";

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 005-AL-SPyAP-02, se procede a la aplicación, de sanción multable a la imputada, de acuerdo al Art. 32º Inc. a) Ley N° 1464 y N° 1723, incurso en el Art. 20º Inc. b) del Decreto N° 1875/90, y el sobreseimiento del cargo efectuado a la hora local 09:36 del día 11-06-01 por corresponder dicha posición a zona habilitada;

Que de Acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32º Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723; y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que asimismo corresponde la aplicación del Art. 22º del citado Decreto Reglamentario;

Que conforme a Disposición N° 198-SPyAP-01 de carácter firme que nos ocupa corresponde a la Primera Reincidencia, siendo de aplicación el Art. 21º del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca N° 1464, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 178-SPyAP-01, a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P JUDITH I, Mat. N° 0908, tipo fresquero, hallándose probadas las infracciones a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, con fechas 08 al 12 de Junio de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **SANCIONAR** a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., con multa de **PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 23.557,70)**, de acuerdo a lo establecido por el Art. 32º Inc. a) Ley N° 1464 y N° 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, incurso en el Art. 20º Inc. b) del Decreto N° 1875/90, con más la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.355,77)**, correspondiente a la Primera Reincidencia de acuerdo al Art. 21 y 23 del citado Decreto, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- **SANCIONAR** a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., con multa de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.630,20)**, equivalente al valor de captura ilícita, de acuerdo al Art. 22º del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4º.- **SOBRESEER** a la imputada en el cargo efectuado el día 11-06-01 hora local 09:36, por lo expresado en los considerandos.-

5º.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., por la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 37,60)**, de acuerdo al Art. 33º del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

6º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., en su domicilio constituido en Avellaneda N° 276 de Río Gallegos que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas y costas impuestas por la presente, a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34º del Decreto N° 1875/90.-

7º.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos

precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 402.258-MEOP-01; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 200-SPyAP-01, se ordenó sumario administrativo a la Empresa ALPESCA S.A., responsable del B/P Promarsa I Mat. N° 072, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, al ser registrada por el Monpesat (Sistema de Monitoreo de la Flota Pesquera) la actividad de la embarcación en aguas de Santa Cruz los días 24, 25 y 31 de Marzo, 01, 02, 04, 05, 09, 10, 12 al 15, 20 al 23, 25 al 27 y 30 de Abril, 01 al 03, 15 y 17, 19 al 23 de Mayo y 09 de Junio de 2001, sin la habilitación correspondiente;

Que notificada fehacientemente la imputada, presenta descargo y ofrece pruebas en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, producción de éstas de carácter informativa y documental, obrantes a fojas 203 a 206, 211 a 214, 216 a 219, 220 a 249;

Que analizadas las copias del Libro Diario de Navegación de fechas 13 y 14 de Abril de 2001 (fs. 213 y 214) presentadas (sin certificar por Prefectura Naval Argentina) en carácter probatorio del mal funcionamiento del equipo Monpesat, son desvirtuadas por sus iguales certificadas por la Autoridad Naval con fecha 3 de Julio de 2001 (fs. 47/50) que no observan registro alguno en "Anotaciones Especiales" al finalizar la marea el 4 de Mayo de 2001, concluida sin novedad según el propio Capitán;

Que la aludida documentación es presentada por la imputada con fecha 17 de Octubre de 2001, hallando coincidencia únicamente la copia correspondiente al día 06 de Junio de 2001, en la que se deja constancia del perfecto funcionamiento del sistema en cuestión;

Que las copias del Libro Diario de Navegación presentadas por la imputada a fs. 220 a 249 certificadas por la Autoridad Naval, corresponden a las fechas imputadas, exceptuados los días 13 y 14 de Abril citados y comprende entre otras las Singladuras N° 7 a 16 y 18 a 20 de las fechas 16 al 22 de Mayo de 2001 textual;

Que la embarcación es habilitada para operar en Santa Cruz, a partir del 16 de Agosto de 2001 mediante Resolución N° 1060 (fs. 225), medida de carácter firme y consentida;

Que por lo expuesto y no surgiendo elementos que desvirtúen la información origen del sumario queda probada la infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 los días 24, 25 y 31 de Marzo, 01, 02, 04, 05, 09, 10, 12 al 15, 20 al 22, 25 al 27 y 30 de Abril, 01 al 03, 15 y 17, 19 al 23 de Mayo y 09 de Junio de 2001;

Que respecto del día 23 de Abril de 2001, la permanencia de la embarcación en aguas de Santa Cruz, se debió a razones de fuerza mayor, no obrando elementos que desvirtúen la situación, propiciándose el sobreseimiento en los cargos imputados;

Que las incursiones ilícitas concretadas en dos mareas (22 de Marzo al 04 de Mayo de 2001 y 10 de Mayo al 21 de Junio de 2001) constituyen una doble infracción;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 037-AL-SPyAP-01 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa Alpescas S.A., incurso en el Art. 20° Inc. a) en las fechas imputadas, excepto el día 23 de Abril de 2001 en que se procede el sobreseimiento de los cargos por hallarse a la capa;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar - en función de la naturaleza y el perjuicio causado, la multa a aplicar en concordancia a los parámetros que sobre el máximo y mínimo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que asimismo es de aplicación sanción adicional establecida por el Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que conforme lo establecido por el Art. 32° Inc. a) Ley N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-91, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 200-SPyAP-01, a la Empresa ALPESCA S.A., responsable del B/P PROMARSA I, Mat. N° 072, tipo congelador, hallándose probada la infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, en las fechas imputadas; excepto el día 23 de Abril de 2001, en que procede el sobreseimiento por hallarse a la capa, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SOBRESER a la Empresa ALPESCA S.A., en los cargos imputados con fecha 23 de Abril de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR a la Empresa ALPESCA S.A., con multa PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 44.175,70), incurso en el Art. 20° Inc. a) Decreto N° 1875/90 en las fechas 24, 25 y 31 de Marzo, 01, 02, 04, 05, 09, 10, 12 al 15, 20 al 22, 25 al 27 y 30 de Abril y 01 al 03 de Mayo de 2001, correspondientes a la marea N° 7/01 y con multa de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 44.175,70), incurso en el mismo Artículo y Decreto en las fechas 15 y 17, 19 al 23 de Mayo y 09 de Junio de 2001 correspondientes a la marea N° 08/01, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- SANCIONAR a la Empresa ALPESCA S.A., con multa de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 323.427,19), valor equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

5°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa Alpescas S.A. por la suma de PESOS NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9,40), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

6°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Alpescas S.A. en su domicilio de Av. Roca N° 189, de Río Gallegos que contará con diez (10) días de plazo para hacer ejecutivo el pago de las multas y costas impuesto por la presente a la orden del fondo Provincial, de Pesca Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

7°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

EDICTOS

EDICTO N° 008

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado).- **PETICIONARIO:** FOMICRUZ S.E., **UBICACION:** Encierra una superficie de 2.361 Has **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** 1. X: 4.695.000,00 Y: 2.447.000,00 2. X: 4.695.000,00 Y: 2.452.000,00 3. X: 4.694.640,00 Y: 2.452.000,00 4. X: 4.694.640,00 Y: 2.448.100,00 5. X: 4.691.720,00 Y: 2.448.100,00 6. X: 4.691.720,00 Y: 2.452.000,00 7. X: 4.688.000,00 Y: 2.452.000,00

8. X: 4.688.000,00 Y: 2.447.000,00. Se encuentra dentro del lote 10 y 11 Fracción "A", Sección "XII", en predios de las estancias "La Valenciana" y "Cañadón Grande", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 409.142/F/98 MINA: "Jacinto".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos "MATURANO, MANUEL HUGO S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° M-7295/2001, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Manuel Hugo MATURANO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita al Sr. NESTOR TORTELLO a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, en el plazo de cinco (5) días, en autos caratulados: "DA SILVA MARIA ALEJANDRA Y OTROS S/TUTELA", Expte. N° D-13.629/02, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones sin su intervención, y de resolver conforme el interés superior de los menores de autos (Art. 147 y 147 del C.P.C. y C.).-

Practíquese la publicación por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.- RIO GALLEGOS, 8 de Abril de 2002.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Mirtha M. MARSICANO, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita por dos días a MANUEL ANTONIO MARTINEZ ALVAREZ, para que tome la intervención que por derecho le corresponde en los autos caratulados "LOPEZ JUAN CIPRIANO C/MARTINEZ ALVAREZ, MANUEL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. 17.820/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 146 y 147 del C.P.C. y C.). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.-

PUERTO DESEADO, 6 de Febrero de 2002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal, de la Dra. Graciela Abuin, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Cano, en los autos caratulados: "RIBAYA, SANTIAGO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 16560/99,

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO SEGUNDO RIBAYA.-

Publíquese por tres días en el periódico "EL ORDEN" y en el BOLETIN OFICIAL.-
PUERTO DESEADO, 5 de Abril de 2002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria
Civil y Comercial

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: "DON COCHO S.R.L." s/Inscripción en el Registro Público de Comercio (Expte. N° D-8587/02) se hace saber por un día que se procede a la inscripción del presente **CONTRATO SOCIAL: SOCIOS:** Anacreón Julián Michudis, 48 años, D.N.I. N° 10.286.349, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Colón N° 395 de la ciudad de Puerto San Julián, y Luis Alberto Huenteo, 54 años, L.E. N° 7.819.498, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Colón N° 401 de la ciudad de Puerto San Julián, ambos mayores de edad y hábiles para este acto.- **FECHA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** 5 de Febrero del 2.002.- **RAZON SOCIAL Y SEDE SOCIAL:** "DON COCHO S.R.L." domicilio comercial en calle Colón N° 395 de la ciudad de Puerto San Julián, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país o en el extranjero.- **OBJETO SOCIAL:** El objeto principal de la sociedad será la distribución mayorista de frutos y productos en especial gaseosas, cigarrillos, golosinas, bebidas alcohólicas, etc. y en general efectuar cualquier actividad industrial, de servicios o comercial lícita en la que la sociedad resuelva operar.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La sociedad será dirigida y administrada por los socios Anacreón Julián Michudis y Luis Alberto Huenteo con el cargo de gerentes; los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "DON COCHO S.R.L.". Servirá la firma conjunta o separada de cualquiera de los socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente y siempre y cuando el monto de la operación no supere la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), si se supera este monto, se obligará a la sociedad únicamente si las firmas impresas representan a más del 51% del capital social.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** El plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años, a partir del día 5 de Febrero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.- **CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION:** El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) que se divide en doscientas (200) cuotas de pesos diez (10) cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: corresponden al señor Anacreón Julián Michudis ciento setenta (170) cuotas por un valor de pesos un mil setecientos (\$ 1.700) y corresponden al señor Luis Alberto Huenteo treinta (30) cuotas por un valor de pesos trescientos (\$ 300).- El capital social se aportará en un 35% en este acto o sea pesos setecientos (\$ 700) e integrándose la suma de pesos un mil trescientos (\$ 1.300) el día 10 de Octubre del año 2002.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: Se practicará al 31 de Julio de cada año.-

SECRETARIA, 10 de Abril del 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Actuarial a mi cargo: **CITA Y EMPLAZA** a la firma "SUPERPURMAN S.R.L." y/o su RESPONSABLE TITULAR a comparecer y tomar la debida intervención en la causa caratulada: "VERA María Cecilia C/SUPER

PURMAN SRL S/EJECUTIVO LABORAL", Expte. N° V-6427/01, bajo apercibimiento de que en caso negativo, el Juzgado les designará al Sr. Defensor Oficial como Defensor de Ausentes, para que los represente en juicio.-

El auto que ordena la presente medida, en su parte pertinente, dice: "Pico Truncado, 29 de Noviembre de 2001.-

Atento lo manifestado y habiéndose cumplimentados los extremos exigidos para su procedencia conforme lo normado por el Art. 146 del CPCC y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, sin cargo y por el término de un día (Art. 37 de la Ley 1444) citando y emplazándose a la firma "SUPERPURMAN S.R.L. y/o su responsable y/o titular, para que en el plazo de tres -3- días a partir de la publicación ordenada comparezcan ante este Juzgado y Secretaria Nro. Uno, a tomar la intervención correspondiente en este proceso conforme a derecho; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial para que los represente en los términos del Art. 85 del CPCC.- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone - Juez.-

PICO TRUNCADO, 07 de Marzo de 2002.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-1

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria N° 1 a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Luraschi para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "LURASCHI JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 1039/01).- Publíquense edictos por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2.002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaria a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "ZABALO MIGUEL EMETERIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° Z-20.410/01; cita a herederos y acreedores de Don MIGUEL EMETERIO ZABALO por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Marzo de 2.002.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO N° 016

Por disposición del Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia Dr. Alejandro Sunico, y en concordancia con los Arts. 52° y 53° del Código de Procedimiento de la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Ley 990, a mi cargo, se cita en el término de cinco (5) días a presentarse en esta Repartición Pública a los propietarios de las Estancias: "GONZALEZ", "SAN ALBERTO", "EL VALLE", "LA LUCHA" y "LOS TRES COLORES", ubicadas en los lotes: 67, 68, 69, 77, 78, 79 y 80, SECCION "I", COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de SANTA CRUZ, a los efectos de manifestarse en referencia a la constitución de la SERVIDUMBRE DE PASO solicitada por la empresa MINERA ANDES S.A. por Expediente N° 401.279/MA/01, en el predio de los establecimientos mencionados. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. ALEJANDRO

SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

RIO GALLEGOS, 18 DE MARZO DE 2002.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 017

Por disposición del Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia Dr. Alejandro Sunico, y en concordancia con los Arts. 52° y 53° del Código de Procedimiento de la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Ley 990, a mi cargo, se cita en el término de cinco (5) días a presentarse en esta Repartición Pública a los propietarios de las Estancias: "SANFRANCISCO", "EL TRIUNFO", "EL MANANTIAL", y "LA MARIA", ubicadas en los lotes: 11, 12, 13, y 14, FRACCION "D", COLONIA PASTORIL GENERAL LAS HERAS del Departamento: DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ, a los efectos de manifestarse en referencia a la constitución de la SERVIDUMBRE DE PASO solicitada por la empresa MINERA ANDES S.A. por Expediente N° 401.279/MA/01, en el predio de los establecimientos mencionados. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

RIO GALLEGOS, 18 DE MARZO DE 2002.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dra. Graciela S. Abuin, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "SEQUEIRA SELVA C/GAMUNDI HUGO S/DIVORCIO VINCULAR" - (Expte. N° 86/02), cita y emplaza al Sr. Hugo Gerardo Gamundi para que en el término previsto en los Arts. 333 y 315 del CPC Y C, ampliado en 10 días en razón de la distancia comparezca y conteste la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente Art. 146 y 147 del CPC Y C.-

Publíquense edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad de Río Gallegos; y en el Diario El Orden, de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 08 de Marzo de 2.002.-

Dra. MARIA ANTONIA AGOSTINI
Secretaria

P-2

CONVOCATORIAS

LERCO S.A.
CONVOCATORIA

" LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA 25-04-2002 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.-

LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
- 2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES".-

OVIDIO QUINTERO
Presidente
LERCO S.A.

P-1

**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 6 de Mayo de 2002, a las 10,00 hs. en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2001.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y retribución del mismo.-
4. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos con mandato por tres ejercicios.-
5. Distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-2

**"CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS"
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Británico de Río Gallegos, convoca a los señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2002 a las 18,00 horas en la sede de nuestra Institución, Avda. Julio A. Roca N° 935 de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2001.-
2. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
3. Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.-

Miguel Guillermo Campos Davidson
Presidente
Alejandra Suárez del Solar
Secretaria

P-3

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL
DEL BANCO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ****ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 2.002, a las 18,30 horas, en el domicilio legal de la Asociación sito en las calles Fagnano y Zapiola de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta Anterior.-
- 2- Informe sobre causales del llamado a Asamblea General fuera del término estatutario.-
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.001.-
- 4- Designación de dos afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.-

LA COMISION DIRECTIVA

P-3

CONCURSO**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO - VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA N° 813, 4TO. PISO, RIO GALLEGOS; Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO

EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2.056, DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

FECHAS Y HORARIOS DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2002 Y HASTA EL DIA 20 DE MAYO DE 2002, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 50° DE LA LEY N° 1 (t.o. LEY 1.600 Y MODIF. Y CCTES.)

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 11 DE JUNIO DE 2.002 A LAS 14:00 HS. EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. LAURA PATRICIA BALLESTER, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.

P-2

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ****LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 01/02****MOTIVO
"CONTRATAR LA PROVISION DE
CUBIERTAS, CAMARAS Y LLANTAS".-**

Presupuesto Oficial: \$ 145.399,04.-
Valor del Pliego: \$ 150,00.-
Fecha de Apertura: 30-04-02 / 17:00 Hs.-

En dependencias de la Administración General de Vialidad Provincial, sita en Lisandro de la Torre 952 - Z 9400 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.-

Venta y/o consultas de Pliegos, en la misma Dirección en Departamento Tesorería y/o Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - 1° Piso - Capital Federal, hasta 24 hs. antes de la Fecha de Apertura.-

**ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ****LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 03/02****MOTIVO
"CONTRATAR LA PROVISION DE
FILTROS Y CORREAS CON DESTINO A
EQUIPOS VIALES".-**

Presupuesto Oficial: \$ 73.318,00.-
Valor del Pliego: \$ 80,00.-
Fecha de Apertura: 30-04-02 / 17:00 Hs.-

En dependencias de la Administración General de Vialidad Provincial, sita en Lisandro de la Torre 952 - Z 9400 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.-

Venta y/o consultas de Pliegos, en la misma Dirección en Departamento Tesorería y/o Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - 1° Piso - Capital Federal, hasta 24 hs. antes de la Fecha de Apertura.-

**ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ****LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 02/02****MOTIVO
"CONTRATAR LA PROVISION DE
CADENAS PARA HIELO".-**

Presupuesto Oficial: \$ 81.908,00.-
Valor del Pliego: \$ 80,00.-
Fecha de Apertura: 30-04-02 / 17:30 Hs.-

En dependencias de la Administración General de Vialidad Provincial, sita en Lisandro de la Torre 952 - Z 9400 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.-

Venta y/o consultas de Pliegos, en la misma Dirección en Departamento Tesorería y/o Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - 1° Piso - Capital Federal, hasta 24 hs. antes de la Fecha de Apertura.-

**ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ****LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 04/02****MOTIVO
"CONTRATAR LA PROVISION DE
CUCHILLAS PARA
MOTONIVELADORAS FIAT ALLIS FG
85, FG 105 Y ASTARSA 120".-**

Presupuesto Oficial: \$ 55.140,00.-
Valor del Pliego: \$ 50,00.-
Fecha de Apertura: 06-05-02 / 17:00 Hs.-

En dependencias de la Administración General de Vialidad Provincial, sita en Lisandro de la Torre 952 - Z 9400 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.-

Venta y/o consultas de Pliegos, en la misma Dirección en Departamento Tesorería y/o Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - 1° Piso - Capital Federal, hasta 24 hs. antes de la Fecha de Apertura.-

**ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO Barrio LAS PIEDRAS en EL CALAFATE

LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.000.000 PLAZO: 6 MESES
FECHA DE APERTURA: 30/04/2.002 - A LAS 11 HS.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 12/04/2.002.-
LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

PAVIMENTO URBANO Barrio PLUMAS VERDES en EL CALAFATE

LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.750.000 PLAZO: 12 MESES
FECHA DE APERTURA: 30/04/2.002 - A LAS 11 HS.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.750.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 15/04/2.002.-
LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO Circunvalación B° Frías y Zona de CHACRAS en EL CALAFATE

LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.750.000 PLAZO: 15 MESES
FECHA DE APERTURA: 30/04/2.002 - A LAS 11 HS.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.750.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 12/04/2.002.-
LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3440

DECRETOS SINTEZADOS

458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 474 - 475 - 476.-Págs. 1/3

RESOLUCION

0272-IDUV-02.-Pág. 3

ACUERDOS

011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - C.A.P.-02.-Págs. 3/4

DISPOSICIONES

065 - 068-S.P.yA.P.-02.-Págs. 4/5

EDICTOS

ETO. N° 008-MANIF.DESC. - MATURANO - DA SILVA - LOPEZ c/MARTINEZ ALVAREZ - RIBAYA - DON COCHO SRL - VERA c/SUPER PURMAN SRL - LURASCHI - ZABALO - ETO. N° 016-017-MIN. ANDES - SEQUEIRA c/GAMUNDI.-Págs. 5/6

CONVOCATORIAS

LERCO S.A. - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS - ASOC. MUTUAL DEL PERS. DEL BCO. PCIA. STA. CRUZ.-Págs. 6/7

CONCURSO

CONCURSO DE LA MAGISTRATURA (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA).-Pág. 7

LICITACIONES

01-02-03-04-A.G.V.P.-02 - 03-04-05-I.D.U.V.- 02 -Págs. 7/8

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-